

Informe de Funcionamiento 2020 de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Enero 2021

Contenido

1	Introducción	2
2	Composición, nombramiento y perfil de los miembros	2
3	Responsabilidades y competencias	5
4	Actividades en el ejercicio 2020	6
4.1	Nombramientos de consejeros y designación de miembros de las Comisiones del Consejo	7
4.2	Política de remuneraciones de los consejeros 2021-2023	8
4.3	Actualización de la matriz de competencias y conocimientos del Consejo	9
4.4	Evaluación del Presidente del Consejo	9
4.5	Evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones	9
4.6	Composición, retribución y competencias de la Alta Dirección	10
4.7	Compra de acciones por los consejeros	10
4.8	Planes de sucesión de Altos Directivos	10
4.9	Análisis de situaciones de posible conflicto de interés de consejeros y accionistas significativos, transacciones vinculadas e información sobre las mismas	11
4.10	Verificación anual del mantenimiento del carácter de los consejeros	11
4.11	Gobierno Corporativo	11
4.12	Diseño y organización periódica de programas de actualización de conocimientos y de inducción de nuevos consejeros	12
4.13	Otros	12
5	Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramiento y Retribuciones	13
6	Conclusiones	13

1 Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.8 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramiento y retribuciones publicada por la CNMV, el presente documento recoge el Informe de Funcionamiento anual de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (la “Comisión” o la “CNRGC”) correspondiente al ejercicio 2020 (el “Informe”) en el que se da cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Comisión durante dicho periodo.

2 Composición, nombramiento y perfil de los miembros

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo, la Comisión está formada por cinco consejeros no ejecutivos, tres de ellos independientes, entre los que se encuentra su presidente.

Tal y como establece la Recomendación 47 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“CBGSC”) y el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, los miembros de la Comisión, especialmente su presidente, han sido designados teniendo en consideración sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias relativas a las funciones que debe desempeñar la Comisión. Actúa como Secretario de la Comisión el Secretario o Vicesecretaria del Consejo según lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo.

La composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2020 se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Cargo	Tipo de consejero	Fecha primer nombramiento
Alberto Terol	Presidente	Independiente	27 de julio de 2017 ⁽ⁱ⁾
Antonio Cuevas	Vocal	Dominical ⁽ⁱⁱ⁾	31 de enero de 2019
Ignacio Martín	Vocal	Independiente	28 de junio de 2018
Santos Martínez-Conde	Vocal	Dominical ⁽ⁱⁱⁱ⁾	25 de junio de 2015
Isabel Torremocha	Vocal	Independiente	25 de junio de 2020

⁽ⁱ⁾ Nombrado presidente de la Comisión y Consejero coordinador también en julio de 2017

⁽ⁱⁱ⁾ Nombrado a propuesta de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

⁽ⁱⁱⁱ⁾ Nombrado a propuesta de Corporación Financiera Alba, S.A.

Se incluye a continuación el curriculum vitae de todos los miembros de la Comisión, con información completa sobre su perfil, experiencia y conocimientos, que es accesible y se actualiza permanentemente en la web corporativa (www.indracompany.com).

Alberto Terol

Nacido en Madrid en 1955. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Inició su carrera profesional en Arthur Andersen donde ha sido socio y desarrollado distintas actividades directivas. Fue miembro del Consejo Mundial

de Socios de Andersen Worldwide. Ha sido socio-director del despacho Garrigues-Andersen. Durante año y medio ocupó la presidencia de Andersen para Europa y fue miembro del Comité Ejecutivo Mundial. Fue también socio-director de la práctica Fiscal y Legal global de Arthur Andersen. Formó parte del Comité Ejecutivo Mundial de Deloitte, ocupando la presidencia para Latinoamérica y posteriormente para Europa, Oriente Medio y África. Fue también socio director de la Práctica Legal y Fiscal a nivel global. Fue international senior advisor de BNP Paribas.

En la actualidad es presidente y consejero delegado de diversas empresas familiares; consejero independiente y consejero coordinador de International Airlines Group, S.A., donde es miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Presidente de la Comisión de Retribuciones; consejero de Broseta Abogados; miembro del Consejo de Administración de Schindler España, S.A.; miembro del consejo de administración de Varma, S.A.; Vicepresidente del Círculo de Empresarios y Vicepresidente y Consejero Coordinador de Indra.

Antonio Cuevas

Nacido en Puente Genil (Córdoba) en 1949. Licenciado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Sevilla. Ha realizado diversos cursos y programas de especialización (Instituto de Empresa; Programa Ejecutivo de Gestión para Parlamentarios; Centro Superior de Estudios para la Defensa (CESEDEN); XXVI Curso General de Defensa Nacional y dos Cursos Monográficos sobre estrategia de la defensa nacional).

Autor de colaboraciones en publicaciones, artículos y conferencias relacionados con los procesos de globalización y deslocalización, la competitividad de la Industria, el Sector Aeroespacial, la transformación del Sector Energético, la convergencia tecnológica con Europa y la incorporación en las Directivas de la Defensa Nacional de nuevos sectores como la energía.

Desde 2012 es Senior Adviser de Presidencia en KPMG y desde 2013 miembro del Consejo Asesor de Caixabank en Andalucía.

Durante más de quince años ejerció su actividad profesional en diferentes empresas y en campos diversos como la Industria, la Arquitectura y el Urbanismo.

Durante el período 1986-2011 fue Diputado al Congreso por la circunscripción de Sevilla. Ha sido miembro de la Comisión de Obras Públicas, Industria Turismo y Comercio, Energía, Defensa, Economía, Mixta para la Unión Europea y Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, entre otras.

Durante las dos últimas legislaturas (2004-2011) fue Presidente de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, Presidente del Grupo Español del Espacio en las Conferencias Interparlamentarias bianuales que con participación de la Agencia Espacial Europea (ESA), se celebraron en Madrid, París, Bruselas y Roma y también de la Ponencia permanente encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear.

Ignacio Martín

Nacido en San Sebastian en 1955. Es Ingeniero Industrial Eléctrico por la Universidad de Navarra.

Ha desarrollado su carrera profesional en diversas empresas, principalmente del sector industrial, como GKN Automotive International, donde ha ejercido los cargos de Director General, miembro del Comité Ejecutivo mundial y Consejero Delegado, este último en Estados Unidos.

El Sr. Martín ha sido asimismo Director General Adjunto al Presidente de Alcatel España. En 2001 se incorpora como Vicepresidente Ejecutivo al Grupo GSB, desde donde lidera la fusión con Corporación Industrial Egaña, dando origen a CIE Automotive, compañía en la que desempeñó el cargo de Consejero Delegado hasta 2012, cuando se incorpora a Gamesa como Presidente Ejecutivo, hasta su fusión con Siemens Wind Power, en mayo de 2017.

Actualmente ocupa el cargo de consejero independiente en Repsol S.A., consejero independiente en Acerinox, S.A. y consejero en Bankoa-Credit Agricole.

Santos Martínez-Conde

Nacido en Santander en 1955. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Master en Dirección y Administración de Empresas por ICADE y Diplomado en Tecnología Nuclear por ICAI. Consejero delegado de Corporación Financiera Alba, S.A. hasta noviembre de 2020. Además de consejero de Indra, es consejero de Corporación Financiera Alba, S. A., de Acerinox, S.A. y de CIE Automotive, S.A.

Ha desarrollado su actividad profesional en diversas empresas de ingeniería y del sector financiero: Sener, Técnica Naval e Industrial, S.A. (1979-1980), Técnicas Reunidas, S.A. (1980-1987), Bestinver, S.A. (1987-1990), Corporación Borealis, S.A. (1990-1994), Banco Urquijo, S.A. (1994-1998) y Corporación Financiera Alba, S.A. (1998-2020), en esta última como Consejero Delegado. Ha sido consejero de numerosas sociedades en muy diversos sectores de actividad, tanto cotizadas como no cotizadas.

Isabel Torremocha

Nacida en Madrid en 1964. Licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Curso de postgrado de Especialización en Plásticos y Caucho por el CSIC, Leadership Program en IMD Business School, PDD en IESE Business School y Corporate Finance en IE Business School.

La Sra. Torremocha inició su carrera profesional en Philips Iberia, incorporándose en 1991 a Andersen Consulting (actualmente Accenture), donde ha desarrollado su carrera en el sector de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología. En Accenture ha sido Managing Director y miembro del Consejo de Administración de Accenture España. Durante su última etapa en Accenture, como Directora de Oportunidades de Transformación, la Sra. Torremocha ha liderado la creación y desarrollo de oportunidades relacionadas con transformaciones estratégicas en las áreas de tecnologías de la información, outsourcing de procesos de negocio y transformación digital en España, Portugal y África.

Previamente ha desempeñado posiciones internacionales, siendo la más relevante la de Directora de Operaciones de Europa, África y Latinoamérica, con responsabilidad sobre la implantación de la estrategia de negocio en estas áreas geográficas. Asimismo, ha sido responsable de diversidad e igualdad en la división de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología de Europa, África y Latinoamérica, definiendo los planes de aceleración del número de mujeres profesionales en posiciones directivas y en los planes de sucesión.

Actualmente es consejera independiente de Repsol, S.A., presidenta de la Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Sostenibilidad. Asimismo, es Patrona y Presidenta de la Comisión de Nombramientos en la Fundación “Plan Internacional”, Miembro del Instituto de Consejeros y Administradores (ICA) y Miembro de la Asociación Española de Directivos (AED).

3 Responsabilidades y competencias

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 bis de los Estatutos Sociales, a través del Reglamento del Consejo se desarrollan las normas relativas a las competencias y facultades de la Comisión con sujeción en cada momento al régimen legal vigente.

El artículo 19.5 del Reglamento del Consejo asigna a la Comisión, además de las funciones legalmente establecidas, las siguientes:

- a) Informar la política de selección de consejeros que apruebe el Consejo de Administración y verificar anualmente su cumplimiento.
- b) Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- c) Determinar las competencias y conocimientos necesarios en el Consejo y analizar periódicamente su concurrencia en la composición del mismo.
- d) Definir el perfil y las capacidades requeridas en el nombramiento o reelección de consejeros con carácter previo al inicio del proceso de selección y asegurar en este la inexistencia de cualquier tipo de discriminación y el favorecimiento de la captación de los mejores profesionales.
- e) Verificar el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo, y recabar para ello el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con los apartados de dicho informe que sean propios de sus competencias.
- f) Asegurar que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- g) Realizar los informes previos de los que partirá el Consejo para realizar la evaluación anual de su funcionamiento y la evaluación anual del presidente del Consejo.
- h) Diseñar, organizar y actualizar periódicamente los programas de actualización de conocimientos y de bienvenida de nuevos consejeros.
- i) Proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros y revisar periódicamente su adecuación a la estrategia de la Sociedad y la creación de valor a largo plazo.
- j) Proponer al Consejo de Administración las condiciones de los contratos de los altos directivos.

- k) Informar el plan de sucesión del presidente del Consejo, de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos que haya de aprobar el Consejo.
- l) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos y, específicamente, en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.
- m) Analizar periódicamente las políticas, normativa interna, procedimientos y prácticas de la Sociedad en materia de Gobierno Corporativo cuya supervisión no compete a otra comisión, así como de su grado de adaptación a las normas, recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en estos ámbitos, y proponer su modificación.
- n) Informar al Consejo, con carácter previo a la aprobación por este, sobre el resto de la información que la Sociedad hace pública en relación con las materias de su competencia.
- o) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- p) Revisar periódicamente las políticas y procedimientos de la Sociedad de cara a la captación, retención, desarrollo y compensación del talento de sus profesionales como un activo esencial de la Sociedad.
- q) Consultar al presidente del Consejo y en caso de que éste no sea ejecutivo y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

La enumeración anterior incorpora las modificaciones de las funciones de la Comisión aprobadas por el Consejo durante el ejercicio para adaptarlas a la actualización del CBGSC.

Entre dichas modificaciones destaca la transferencia a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de dos competencias que tradicionalmente eran de esta Comisión: i) la competencia en materia de información sobre operaciones vinculadas que deban aprobar la Junta General o el Consejo de Administración; y ii) la supervisión de la aplicación de la política de comunicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto (*proxy advisors*) y otros grupos de interés y de criterios de comunicación de la información Financiera, no financiera y corporativa.

4 Actividades en el ejercicio 2020

Durante el ejercicio 2020 la Comisión ha celebrado doce sesiones, siete ordinarias y cinco extraordinarias. El índice medio de asistencia presencial a las sesiones de la Comisión se situó en el 100% de los consejeros miembros.

Las sesiones de la Comisión se convocan con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a tratar, que se ponen a su disposición con ocasión de dicha convocatoria.

Asimismo, el presidente de la CNRGC informa al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión en cada una de las sesiones del mismo.

A las reuniones de la Comisión comparecen, previa invitación de su presidente, los consejeros ejecutivos, directivos y asesores externos para tratar los asuntos de su responsabilidad incluidos en el orden del día de las sesiones, sin que ello comprometa en ningún caso la independencia de actuación de la Comisión.

Como en cada ejercicio, la Comisión elaboró y aprobó su Informe de Funcionamiento correspondiente al ejercicio anterior y aprobó un Plan de Actuaciones para el ejercicio 2020, en el que se concretaron los asuntos y materias ordinarias a tratar durante el mismo, sin perjuicio de los asuntos extraordinarios que pudieran surgir. De conformidad con dicho Plan de Actuaciones para el ejercicio y con las competencias y atribuciones que el Reglamento del Consejo le asigna, durante 2020 la Comisión ha analizado y elevado al Consejo informes y propuestas en relación con las materias que se detallan a continuación:

4.1 Nombramientos de consejeros y designación de miembros de las Comisiones del Consejo

- Reelección y nombramiento de consejeros por la Junta General Ordinaria de Accionistas
 - Reelección de consejeros: se elevó al Consejo la propuesta de reelección de la consejera independiente Dña. Silvia Iranzo Gutiérrez.

A estos efectos, la Comisión analizó: (i) el cumplimiento de los requisitos exigidos para que la Sra. Iranzo sea clasificada como consejera independiente; (ii) el mantenimiento de su capacidad de dedicación; (iii) el desempeño anterior en el cargo; y (iv) la adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia a los perfiles profesionales definidos por el Consejo.

- Nombramiento de consejeros:

Propuestas a la Junta General de Accionistas

Con la finalidad de sustituir a Dña. María Rotondo Urcola y a D. Ignacio Santillana del Barrio, cuyo mandato finalizó con ocasión de la Junta General de Accionistas 2020, no siendo propuesta su reelección -en el primer caso por voluntad propia y, en el segundo, en aplicación del criterio más restrictivo que el legalmente establecido recogido en la Política de Selección de consejeros y que consiste en no proponer la reelección de aquéllos consejeros que hayan permanecido en el cargo durante tres mandatos-, la Comisión encargó a Spencer Stuart la valoración de la idoneidad de distintos candidatos basándose en el perfil objetivo predefinido y en la Matriz de competencias del Consejo.

A estos efectos, tras dicha valoración y teniendo en cuenta la experiencia y conocimientos considerados necesarios y el compromiso de diversidad de género reconocido en la Política de Selección de Consejeros, la Comisión elevó a la Junta General de Accionistas la propuesta de nombramiento de Dña. Carmen Aquerreta Ferraz y Dña. Rosa María García Piñeiro como consejeras independientes. La Comisión verificó previamente que dichas candidatas cumplieran con los requisitos legales para ser consideradas consejeras independientes y de dedicación.

Nombramiento por el procedimiento de cooptación

Para cubrir la vacante generada en la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el 25 de junio de 2020 como consecuencia de la no aceptación por parte de Dña. Rosa

María García Piñeiro de su nombramiento como consejera independiente, la CNRGC inició un nuevo proceso de selección de consejero partiendo del perfil definido anteriormente y de la Matriz de Competencias hecha pública con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas. La Comisión encargó a Spencer Stuart la búsqueda de candidatos.

Tras el análisis de distintos perfiles presentados por Spencer Stuart y teniendo en cuenta la experiencia y conocimientos considerados necesarios y el compromiso de diversidad de género reconocido en la Política de Selección de Consejeros, la Comisión elevó al Consejo la propuesta de nombramiento como consejera independiente por el procedimiento de cooptación a Dña. Ana de Pro Gonzalo.

▪ Designación de miembros de las Comisiones del Consejo

La Comisión elevó al Consejo las propuestas de cambio en la composición de las Comisiones que a continuación se detallan, teniendo en cuenta los cambios habidos en la composición del Consejo. Dichas propuestas incorporan el criterio de que, teniendo en cuenta la mayor dedicación requerida por la presidencia de las comisiones, los consejeros independientes que las ocupan no sean miembros de otra comisión.

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento: nombramiento como vocal de Dña. Carmen Aquerreta Ferraz y de Dña. Ana de Pro Gonzalo, en sustitución de Dña. María Rotondo Urcola y de D. Ignacio Santillana del Barrio.
- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo: nombramiento como vocal de Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo en sustitución de Dña. Silvia Irazo Gutiérrez.
- Comisión de Sostenibilidad: nombramiento como vocal de Dña. Carmen Aquerreta Ferraz para cubrir una de las vacantes generadas en esta Comisión por la salida de la misma de D. Enrique de Leyva Pérez y de D. Alberto Terol Esteban, reduciéndose a cuatro el número de sus miembros.

▪ Nombramiento de nueva Vicesecretaria del Consejo de Administración

La Comisión elevó al Consejo informe favorable sobre la propuesta de nombramiento de Dña. Fabiola Gallego Caballero como nueva Vicesecretaria no consejera del Consejo de Administración en sustitución de D. Carlos González Soria.

4.2 Política de remuneraciones de los consejeros 2021-2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) que establece que la política de remuneraciones de los consejeros se aprobará por la Junta General de Accionistas al menos cada tres años, la Comisión elevó al Consejo la propuesta de la Política de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, cuya aprobación se propuso a la Junta General 2020 y a la que acompañó su informe justificativo.

La Comisión consideró conveniente que la Retribución a Medio Plazo (“RMP”)- elemento retributivo más influenciado por la situación derivadas de la pandemia global por el COVID-19, se regulase con cierta flexibilidad para que, a la vista del análisis que se haga en los

próximos meses de las perspectivas a medio plazo, la Comisión y el Consejo puedan concretar sus características y condiciones.

4.3 Actualización de la matriz de competencias y conocimientos del Consejo

La Comisión analizó y actualizó la matriz de competencias y conocimientos del Consejo, informando favorablemente al Consejo sobre su aprobación.

4.4 Evaluación del Presidente del Consejo

La Comisión elevó al Consejo la propuesta de los aspectos a tener en cuenta para la evaluación del Presidente del Consejo, así como su valoración en los referidos aspectos, entendiendo que la actuación del Presidente durante el ejercicio pasado fue muy satisfactoria.

4.5 Evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones

De conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 36 del CBGSC, la Comisión analizó el procedimiento a aplicar para la evaluación del funcionamiento del Consejo del ejercicio 2019, de la calidad de sus trabajos y del desempeño de sus miembros y elevó la pertinente propuesta de evaluación al Consejo.

De acuerdo con el artículo 13.9 del Reglamento del Consejo, partiendo de la propuesta de la Comisión, el Consejo llevó a cabo la referida evaluación sin la colaboración de asesores externos, ya que la misma se requiere cada tres años o cuando las circunstancias lo aconsejen, como se recoge en la citada Recomendación 36 del CBGSC. Por tanto, el proceso ha consistido en la cumplimentación de un completo formulario con cuestiones acerca de la estructura, composición y funcionamiento del Consejo y sus comisiones, dinámica de funcionamiento, objetivos, funciones y responsabilidades de dichos órganos, calidad de la información, la relación con el equipo directivo y el funcionamiento de la Secretaría del Consejo, que han sido valoradas de manera individual por cada consejero.

Para organizar y coordinar el proceso de evaluación se reunieron el Presidente del Consejo y los presidentes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la CNRGC, asistiendo asimismo el Secretario del Consejo. En dicha reunión se analizaron en detalle las conclusiones de las respuestas del cuestionario mencionado.

Las conclusiones de dicha evaluación fueron muy positivas identificándose algunos aspectos de mejora que se consignaron en el acta del Consejo como parte del Plan de acción 2020.

Respecto a la evaluación del Consejo y sus comisiones relativa al ejercicio 2020, la Comisión aprobó que la misma se realice con el apoyo de una consultora externa, analizó distintas propuestas y verificó la independencia de la firma seleccionada.

4.6 Composición, retribución y competencias de la Alta Dirección

- Propuestas relativas a la composición del Comité de Dirección

La Comisión informó favorablemente al Consejo sobre la sustitución de los miembros del Comité de Dirección, D. Luis Figueroa (Director de Entrega y Producción de Servicios) y D. Carlos González (Director General de Asuntos Jurídicos), por D. Raúl Ripio y Dña. Fabiola Gallego, respectivamente.

- Evaluación de la gestión propuesta de Retribución Variable Anual (RVA) 2019

La Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta de RVA 2019 para cada uno de los miembros de la Alta Dirección (incluyendo los consejeros ejecutivos). La CNRGC analizó el grado de cumplimiento de los objetivos, desempeño y gestión realizada por cada alto directivo en su ámbito de competencia durante el período de referencia.

- Modelo RVA 2020 y concertación de objetivos

La Comisión elevó al Consejo la propuesta de aplicación del modelo vigente de RVA y de concertación de objetivos de cada uno de los miembros que componen la Alta Dirección de la Sociedad (incluyendo los consejeros ejecutivos) para dicho ejercicio, analizando las condiciones para la percepción de dicha RVA, los distintos niveles de objetivos (objetivos compañía y objetivos individuales –dentro de los cuales se han incluido objetivos de sostenibilidad-), los porcentajes mínimos de cumplimiento y la forma de liquidación (70% en efectivo y un 30% en acciones).

La Comisión fue informada sobre la aplicación del modelo al resto de profesionales de la Sociedad con derecho a RVA.

- Marco contractual de la Alta Dirección

La Comisión informó favorablemente al Consejo sobre la revisión de las condiciones económicas de determinados altos directivos como consecuencia de cambios en sus responsabilidades.

4.7 Compra de acciones por los consejeros

La Comisión fue informada, en cada ocasión en que tuvieron lugar, sobre los datos resultantes de las compras de acciones de Indra por los consejeros, de conformidad con las instrucciones formalizadas por cada uno de ellos individualmente.

4.8 Planes de sucesión de Altos Directivos

La Comisión revisó la actualización de los planes de sucesión y contingencia –en continua revisión para permitir su adaptación a las necesidades de la Sociedad- en relación con cada uno de los miembros del Comité de Dirección, incluidos el Presidente y los consejeros ejecutivos, elevando informe favorable para su aprobación por el Consejo de Administración.

4.9 Análisis de situaciones de posible conflicto de interés de consejeros y accionistas significativos, transacciones vinculadas e información sobre las mismas

▪ Conflictos de interés

La Comisión analizó la información comunicada por los consejeros sobre su participación en el capital y cargos desempeñados en otras sociedades, así como de la realización por cuenta propia o ajena de actividades que puedan entrañar una competencia efectiva con el objeto social de Indra o un conflicto de interés, a incluir en las Cuentas Anuales.

▪ Transacciones vinculadas

La Comisión analizó las siguientes cuestiones, elevando al Consejo su recomendación al respecto:

- La información sobre transacciones vinculadas con accionistas significativos y consejeros a incluir, tanto en la información económico-financiera semestral a remitir a la CNMV como en las Cuentas Anuales y en el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo (“IAGC”).
- La propuesta de autorización de las líneas genéricas de operaciones de transacciones vinculadas de carácter financiero y/o comercial con accionistas significativos, todas ellas de carácter recurrente, en el curso ordinario del negocio de la Sociedad y en condiciones de mercado.
- La aprobación del Informe anual sobre transacciones vinculadas, que fue hecho público por la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

4.10 Verificación anual del mantenimiento del carácter de los consejeros

Con ocasión de la elaboración del IAGC, la Comisión elevó al Consejo su informe favorable sobre el mantenimiento por cada consejero durante el último ejercicio del carácter con el que fue nombrado.

Asimismo, con ocasión de la elaboración de las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros a someter a la Junta General de Accionistas, la Comisión elaboró el informe pertinente de que se desprende que todos los consejeros, miembros a esa fecha del Consejo, mantuvieron durante el ejercicio anterior la condición con la que fueron nombrados.

4.11 Gobierno Corporativo

La Comisión analizó las siguientes cuestiones, elevando al Consejo su informe/propuesta al respecto:

- Análisis sobre la eficiencia y cumplimiento de las normas y procedimientos de Gobierno Corporativo de la Sociedad en el ejercicio precedente.
- Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta con la finalidad de, a la vista de la experiencia vivida con la declaración del estado de alarma a consecuencia del Covid-19 en lo relativo a la forma de celebración de las juntas generales

de accionistas, permitir de forma habitual el ejercicio de los derechos de asistencia y voto por medios telemáticos, así como de introducir una serie de precisiones técnicas.

- Aprobación de un nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad principal de adaptarlo a la modificación del CBGSC, introducir expresamente algunas recomendaciones contenidas en las Guías Técnicas de las comisiones de la CNMV que ya se cumplían, e incluir mejoras técnicas y de redacción.
- Propuesta de modificación de la Política de selección de consejeros para adaptarla a la modificación del CBGSC e introducir mejoras técnicas y de redacción.
- Toma de razón de la propuesta de modificación de la Política de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (*proxy advisors*) para adaptarla a la Recomendación 4 del CBGSC e incluir en la misma los criterios de comunicación de la información financiera, no financiera y corporativa. Dicha política fue revisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, competente para elevar informe al Consejo de Administración para su aprobación tras la reasignación de ciertas competencias entre ambas comisiones.
- Propuesta de contenido y redacción del IAGC 2019, que fue aprobado por el Consejo y hecho público por la Sociedad.
- Propuesta del Informe Anual sobre Remuneraciones 2019 (“**IAR**”), que fue hecho público con ocasión de la publicación de las cuentas anuales y aprobado en votación consultiva por la Junta General de Accionistas.
- Análisis del Informe de Funcionamiento 2019 del Consejo.
- Información y análisis de las principales novedades en materia de Gobierno Corporativo derivadas de modificaciones normativas, del CBGSC y criterios de la CNMV.

4.12 Diseño y organización periódica de programas de actualización de conocimientos y de inducción de nuevos consejeros

Durante el ejercicio se han organizado distintas iniciativas relacionadas con el programa de inducción de nuevos consejeros.

4.13 Otros

- Cambios organizativos

La Comisión informó favorablemente la aprobación por el Consejo de llevar a cabo una serie de cambios organizativos consistentes en: i) la creación de una Dirección General Corporativa en la que se agrupen distintas funciones bajo cuatro áreas (Administración y Finanzas; Compras; RRHH; y Servicios Corporativos), proponiendo asimismo que el puesto de Director General Corporativo sea ocupado por D. Javier Lázaro, CFO de Indra; y ii) dar un impulso a Dirección de Estrategia, Innovación, Sostenibilidad y Gabinete, así como a las iniciativas de transformación del Grupo desarrolladas desde la dirección de Transformación, Organización y Procesos.

- Nueva organización ATM

La Comisión mostró su conformidad con la propuesta de crear una única Dirección General de ATM, la cual agrupará las actuales direcciones de Programas Europeos ATM y Programas Internacionales ATM con el objetivo de reforzar las capacidades estratégicas de Indra para hacer frente a los retos de un mercado que va a experimentar grandes cambios.

- Políticas de captación, retención, desarrollo y compensación del talento

La Comisión revisó las políticas, procedimientos y planes puestos en marcha por la Sociedad para la captación, retención, desarrollo y compensación del talento de sus profesionales.

- Información a incluir en las Cuentas Anuales 2019

La CNRGC analizó la información sobre la retribución de los miembros del Consejo y de la Alta Dirección, sobre transacciones vinculadas, así como de aquella comunicada por los consejeros en relación con el artículo 229 de la LSC, a efectos de su incorporación en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019.

- Reducción retributiva voluntaria temporal

Como consecuencia de la crisis sanitaria generada por el Covid-19, tanto los consejeros como la Alta Dirección de la Sociedad se redujeron voluntariamente su retribución durante el plazo de tres meses. La Comisión revisó la documentación contractual a suscribir por los consejeros ejecutivos y restantes altos directivos a tal efecto, informando favorablemente al Consejo sobre su aprobación.

5 Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramiento y Retribuciones

La Comisión sigue en lo fundamental y relevante la Guía Técnica 1/2019 sobre las Comisiones de Nombramiento y Retribuciones de entidades de interés público aprobada por la CNMV, la cual ha sido tenida en cuenta en la elaboración de este informe, valorando positivamente el nivel de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la misma.

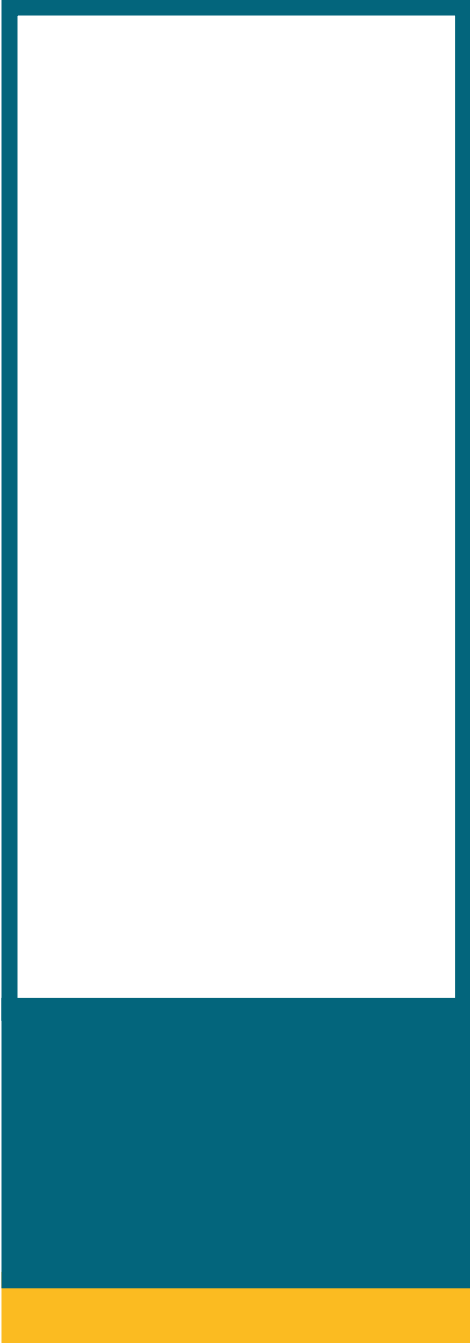
6 Conclusiones

La Comisión ha verificado que se han tratado con la profundidad adecuada todos los asuntos que tenía previstos en su Plan de actuaciones para el ejercicio 2020.

Asimismo, considera que su funcionamiento cumple con toda la normativa y sustancialmente las recomendaciones en vigor.

Para el ejercicio 2021, la Comisión tiene previsto continuar con la revisión y seguimiento de la situación de todas aquellas materias de su competencia, conforme a su Calendario de Sesiones y a su Plan de Trabajo Anual 2021.

Por todo ello, la Comisión ha acordado por unanimidad aprobar el presente Informe y elevarlo al Consejo de Administración a efectos de que se tenga en cuenta en el proceso de evaluación del Consejo y sus comisiones 2020.



indracompany.com

indra